EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

REFERENTE A

INVITACION PUBLICA No. 013-2024 de 25/04/2024

ACTA No.		013-2024
FECHA	:	03/05/2024
HORA	:	11:30:00
LUGAR	:	Pagaduría IE Amina Melendro de Pulecio
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES - CLAVINOVAS

1. Se procede a conformar el orden de elegibilidad de acuerdo con la propuesta con el menor precio:

CANTIDAD PROPONENTES		1
PROPONENTES ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1	SERSUGEN SAS presentò propuesta el 30/04/2024 por valor $27.360.000
	2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS presentò propuesta el 30/04/2024 por valor $31.266.300
	3	BIOINSUMOS SAS presentò propuesta el 30/04/2024 por valor $31.793.000
	4	CENTRO MUSICAL SAS presentò propuesta el 30/04/2024 por valor $32.640.000
	5	MUSICAL ART SAS presentò propuesta el 30/04/2024 por valor $34.800.000
	6	ASC LTDA presentò propuesta el 30/04/2024 por valor $35.400.000
	7	ANDINA MUSICAL SAS presentò propuesta el 29/04/2024 por valor $35.800.000

2. Se procede a hacer la verificación de los requisitos habilitantes del proponente con el precio más bajo:

SERSUGEN SAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION	
a) Capacidad jurídica:	CUMPLE
b) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1, indicando: (i) la Propuesta Técnica de acuerdo a lo requerido, (ii) la vigencia de la oferta, (iii) declaración que tiene capacidad jurídica para contratar (iiii) certificación que no esta expresamente inhabilitada por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial ni tiene inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar derivadas de los artículos 122, 127, 128 de la Constitución Nacional y articulo 8 de la Ley 30 de 19923.	NO CUMPLE
c) Certificaciones de antecedentes judiciales y Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) de Policía Nacional Colombia	CUMPLE
d) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	
e) Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	
f) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE
g) Hoja de vida en formato único persona natural o jurídica (bajar de la página de la CNSC).	CUMPLE
h) Registro único Tributario (RUT), cuya actividad económica CIIU corresponda al futuro objeto del contrato, cuya fecha de impresión debe ser inferior a dos meses antes de la presentación de la propuesta	CUMPLE
i) Certificado de cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato	
j) Certificación del cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el representante legal o el contador.	CUMPLE

En este punto de la evaluación y siguiendo lo mencionado por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" se procede a realizar los siguientes cálculos

Numero de propuestas presentadas 7

Valor promedio $32,722,757.14
Mediana $32,640,000.00
Desviación estándar $2,963,773.48
Valor mínimo aceptable $29,676,226.52

Se envía entonces desde el correo institucional licitaciones@conservatoriodeibague.edu.co al correo comercial@sersugen.com la solicitud para que expliquen a la institución educativa las razones técnicas económicas y jurídicas que soportan los precios ofertados en la invitación de la referencia. Lo anterior en virtud del artículo No 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Hasta acá se suspende la evaluación

Hoy mayo 03 de 2024 se retoma el proceso de evaluación del proceso de mínima cuantía encontrando que el proponente SERSUGEN SAS , mediante oficio sin fecha recibido en el correo electronico licitaciones@conservatoriodeibague.edu.co el dia 30 de abril a las 7:49pm manifiesta "Para el presente proceso nosotros enviamos las siguientes fichas técnicas:

- Ficha PIANO DIGITAL CASIO CDP-S110 - FICHA PIANO DIGITAL YAMAHA P-145 Al recibir la notificación por parte de ustedes donde nos solicitaban enviar la ficha técnica del primer ítem: CLAVINOVAPIANO DIGITAL CASIO PRIVA PX-870BK, ó CLAVINOVA-PIANO DIGITAL YAMAHA YDP-145, hablamos con nuestro proveedor y nos informo que la ficha que presentamos "PIANO DIGITAL YAMAHA P-145" es diferente a la solicitada en el item 1 "PIANO DIGITAL YAMAHA YDP-145" afirmando "**Por lo anterior no cumpliríamos con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso**"

Teniendo en cuenta que se le solicitaron las razones tecnicas, economicas y juridicas que soportasen los precios de su propuesta y que no fueron remitidas, ademas que sostienen no poder cumplir con las especificaciones tecnicas, se rechaza la propuesta del proponente SERSUGEN SAS y se procede con el segundo proponente en la lista.

3. Se procede a hacer la verificación de los requisitos habilitantes del segundo proponente con el precio más bajo:

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION	
a) Capacidad jurídica:	CUMPLE
b) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1, indicando: (i) la Propuesta Técnica de acuerdo a lo requerido, (ii) la vigencia de la oferta, (iii) declaración que tiene capacidad jurídica para contratar (iiii) certificación que no esta expresamente inhabilitada por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial ni tiene inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar derivadas de los artículos 122, 127, 128 de la Constitución Nacional y articulo 8 de la Ley 30 de 19923.	CUMPLE
c) Certificaciones de antecedentes judiciales y Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) de Policía Nacional Colombia	CUMPLE
d) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
e) Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
f) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE
g) Hoja de vida en formato único persona natural o jurídica (bajar de la página de la CNSC).	CUMPLE
h) Registro único Tributario (RUT), cuya actividad económica CIIU corresponda al futuro objeto del contrato, cuya fecha de impresión debe ser inferior a dos meses antes de la presentación de la propuesta	CUMPLE
i) Certificado de cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato	COMPLE
j) Certificación del cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el representante legal o el contador.	NO SE ENCUENTRA, SUBSANABLE

Teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se solicita al proponente subsanar el requisito "Certificación del cumplimiento del pago de sus aportes a los

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación" hasta el día lunes 6 de mayo a las 10:00 m. Si esto no se subsana se procederá a evaluar la tercera propuesta.

Mediante oficio fechado el día 4 de mayo de 2024 enviado al correo gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com como se evidencia en el buzón del proceso dentro de la plataforma secop 2 con referencia de mensaje CO1.MSG.6117806 se solicitó la subsanación en los siguientes términos:

> De la manera más atenta solicitamos que tiene plazo hasta el lunes a las 10:00 am para que hagan llegar el siguiente requisitos habilitante que hizo falta dentro del proceso de la referencia para poder concluir la evaluación presentada por ustedes k) Certificación del cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el representante legal y el contador. Lo anterior en virtud que la Ley 789 de 2002 previó una regla especial para las «personas jurídicas» que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales. Para presentar «la oferta» deben acreditar el pago de los aportes de
> sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los 6 meses anteriores a la celebración del contrato. Si bien este certificado no es un requisito para perfeccionar el contrato, sí lo es para presentar la oferta Los documentos entregados por ustedes no corresponden a lo solicitado en la invitación y lo reglado por la norma anteriormente transcrita
> Del Contador Público que certifique se debe anexar cedula, tarjeta profesional
> y antecedentes de la JCC

En consecuencia, se suspende nuevamente la evaluación

Hoy mayo 06 de 2024 siendo las 3:00 pm se retoma la evaluación del proceso encontrando en el buzón del proceso dentro de la plataforma secop 2, con código de referencia de mensaje CO1.MSG.6122382 que el proponente SUMINISTRO ACOMPANAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA afirma "Buenas tardes, Informamos que no es posible subsanar, ya que no contamos con la disponibilidad de los instrumentos. **Muchas gracias, nuestra oferta es retirada**."

Asi las cosas y en el entendido que la no subsanación de los requisitos produce el rechazo de la oferta, independiente del retiro que hace el oferente, esta se rechaza por la falta del requisito k) contenido dentro de la invitación

Se procede entonces a efectuar la verificación de requisitos del proponente ubicado en el tercer lugar de selección, a saber, BIOINSUMOS SAS quien presentó propuesta el 30/04/2024 por valor $31.793.000

BIOINSUMOS SAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION	
a) Capacidad jurídica:	CUMPLE
b) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1, indicando: (i) la Propuesta Técnica de acuerdo a lo requerido, (ii) la vigencia de la oferta, (iii) declaración que tiene capacidad jurídica para contratar (iiii) certificación que no esta expresamente inhabilitada por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial ni tiene inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar derivadas de los artículos 122, 127, 128 de la Constitución Nacional y articulo 8 de la Ley 30 de 19923.	CUMPLE
c) Certificaciones de antecedentes judiciales y Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) de Policía Nacional Colombia	CUMPLE
d) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
e) Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
f) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE
g) Hoja de vida en formato único persona natural o jurídica (bajar de la página de la CNSC).	CUMPLE
h) Registro único Tributario (RUT), cuya actividad económica CIIU corresponda al futuro objeto del contrato, cuya fecha de impresión debe ser inferior a dos meses antes de la presentación de la propuesta	NO CUMPLE NO ES SUBSANABLE
i) Certificado de cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato	NO CUMPLE NO ES SUBSANABLE
j) Certificación del cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el representante legal o el contador.	NO CUMPLE

Concepto del evaluador, la propuesta presentada por BIOINSUMOS SAS debe ser rechazada en virtud de las siguientes razones

Los requisitos habilitantes i) y j) de la invitación afirman

i) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, **cuya actividad económica CIIU correspondan al futuro objeto del contrato**. cuya fecha de impresión debe ser inferior a dos meses antes de la presentación de la propuesta. (negrilla fuera de texto)

j) Certificado de la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria y **las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato** (negrilla fuera de texto)

Según se evidencia en los documentos aportados por el oferente, se lee en el Rut

35. Razón social
BIOINSUMOS S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 56 152 42 TO 1 AP 502 BRR MAZUREN

42. Correo electrónico bioinsumossas@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 1 8 2 0 1 7 1 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 4	2 0 1 8 0 5 2 7	4 6 5 9	2 0 1 8 0 5 2 7		4 6 6 4	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

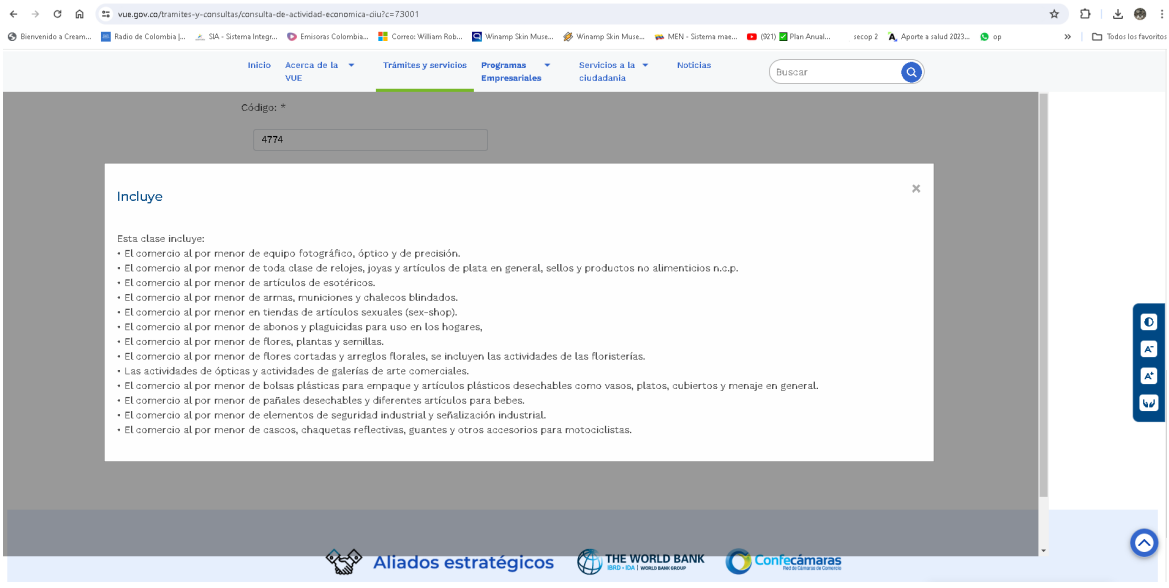
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

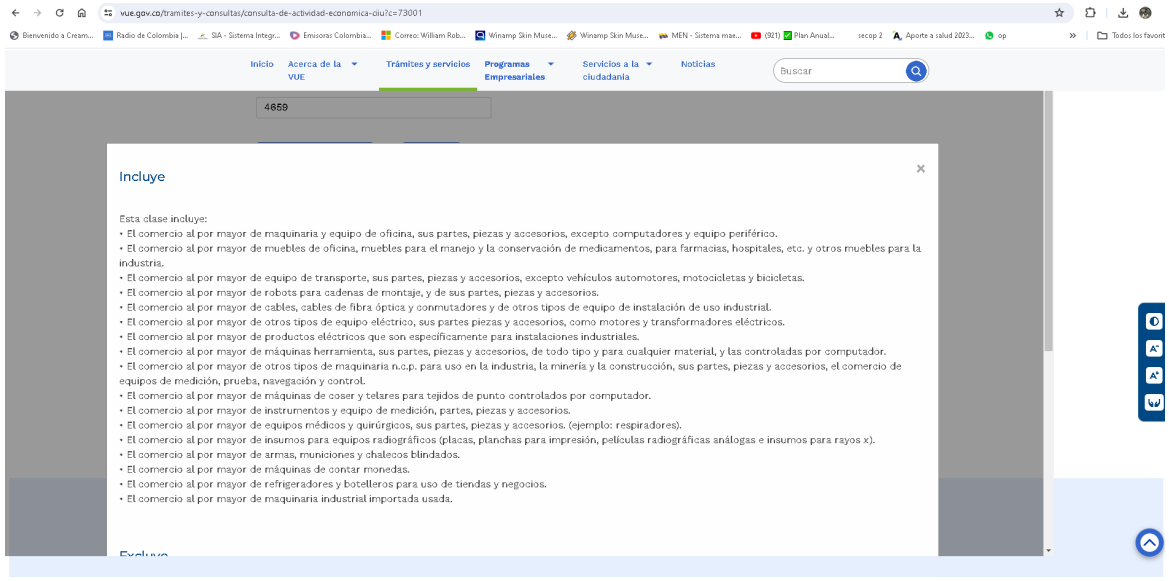
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

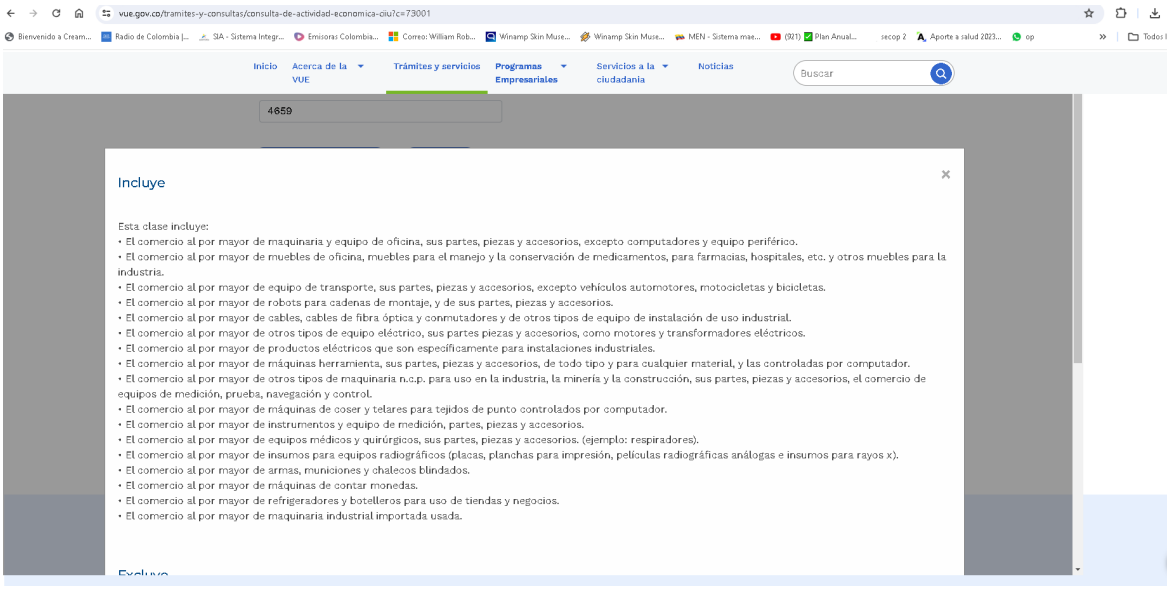
Actividad principal 4774, actividad secundaria 4659 otras actividades 4664

Consultada la pagina https://www.vue.gov.co/tramites-y-consultas/consulta-de-actividad-economica-ciiu?c=73001

Se encuentran los siguientes detalles de las actividades económicas antes mencionadas







En el certificado de existencia y representación legal con Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 16:45:28 y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2470589082514 expedido por la cámara de comercio de Bogotá, se lee en su pagina 11

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4664, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Las actividades mencionadas tanto en el Rut, como en el certificado de la cámara de comercio no tienen relación con el comercio de instrumentos musicales, toda vez que existe un código CIIU para esta actividad comercial especifica

Analizando el asunto, como lo ha conceptuado Colombia Compra Eficiente, La capacidad jurídica es la aptitud que recae en los sujetos activos o pasivos de las relaciones jurídicas. Para efectos de las relaciones contractuales en las que uno de los extremos de la relación sea una Entidad Estatal, la capacidad jurídica es la facultad que tiene una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal. En otras palabras, es i) la capacidad de obligarse a cumplir el objeto del contrato y ii) de no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Se concluye que, en el ordenamiento colombiano pueden celebrar contratos estatales las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar. En el RUES, administrado por las cámaras de comercio se encuentra el listado de las actividades económicas que conforman el objeto de las empresas, según los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 590 de 2000 y el artículo 166 del Decreto 019 de 2012, **por lo cual las Entidades Estatales pueden corroborar a través de este documento si la persona jurídica puede o no ejecutar el objeto contractual**.

Se rechaza entonces la propuesta del proponente BIOINSUMOS SAS por no cumplir con las actividades económicas exigidas en los literales I y J de la invitación publica

Procede el evaluador en consecuencia a verificar los requisitos del proponente ubicado en el cuarto lugar, es decir CENTRO MUSICAL SAS que presentó propuesta el 30/04/2024 por valor $32.640.000

CENTRO MUSICAL SAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION	CUMPLE
k) Capacidad jurídica:	CUMPLE

l)	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1, indicando: (i) la Propuesta Técnica de acuerdo a lo requerido, (ii) la vigencia de la oferta, (iii) declaración que tiene capacidad jurídica para contratar (iiii) certificación que no esta expresamente inhabilitada por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial ni tiene inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar derivadas de los artículos 122, 127, 128 de la Constitución Nacional y articulo 8 de la Ley 30 de 19923.	CUMPLE
m)	Certificaciones de antecedentes judiciales y Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) de Policía Nacional Colombia	CUMPLE
n)	Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
o)	Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
p)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE
q)	Hoja de vida en formato único persona natural o jurídica (bajar de la página de la CNSC).	CUMPLE
r)	Registro único Tributario (RUT), cuya actividad económica CIIU corresponda al futuro objeto del contrato, cuya fecha de impresión debe ser inferior a dos meses antes de la presentación de la propuesta	CUMPLE
s)	Certificado de cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato	CUMPLE
t)	Certificación del cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el representante legal o el contador.	CUMPLE

Se recomienda a la Institución Educativa Amina Melendro, contratar con CENTRO MUSICAL SAS con NIT No. 890.929.264-5, porque la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública, y porque cumple con los requisitos habilitantes.

Se firma en la ciudad de Ibagué, 07/05/2024



ELIZABETH QUEVEDO APONTE
C.C. No. 65.758.436
Auxiliar Administrativo grado 08 IE Amina Melendro de Pulecio

Designado por el ordenador del gasto para realizar la verificación y la evaluación de las ofertas mediante resolución de Rectoría No. 63 de agosto 28 de 2019 de conformidad con el párrafo tercero del articulo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 del Departamento Nacional de Planeación

Concepto técnico

Después de revisar en detalle la propuesta de Musical Cedar en la cual se ofrece un Piano Digital Casio Ap-470 y Piano digital Casio Privia CDP- S100 se concluye que:

- 1. La referencia Casio Celviano Ap-470 siendo de la misma marca Casio, ofrece las mismas especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria. Estas especificaciones incluyen: Teclado con acción de Martillo en escala de tres sensores II, fuente de sonido Morphing Air multidimensional y cumple con los requerimientos básicos (88 teclas, 3 pedales, parlantes, altavoces y demás componentes (atril, adaptadores, entradas auriculares). Todo lo anterior permite desarrollar una ejecución pianística óptima en todas las exigencias de la técnica del instrumento.

- 2. Las especificaciones físicas y de diseño varían en mínima proporción con respecto a las solicitadas, siendo la Ap-470 más pesada y más grande que la PX Privia 870BK.

- 3. El Piano digital Casio Privia CDP- S100 cumple con lo requerido en la convocatoria.

Juan Andrés Acosta García

Master of Music, Piano Performance - Temple University

Docente - Conservatorio de Ibagué

Powered by CamScanner